FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	15/01/2021

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Prestar el servicio de mantenimiento y limpieza de cubiertas, vigas canal, canaletas y bajantes de aguas lluvias de las cubiertas de las sedes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Atlántico

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72153900	Servicios de reparación de obras de construcción

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad
Metro

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por los Decretos 1137 de 1999 y 2746 de 2003 y, su organización interna establecida mediante Decretos 987 y 988 del 14 de mayo de 2012.

El ICBF tiene como propósito principal brindar atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos. Para el desarrollo de sus programas, estrategias de atención y llegar a la población objetivo, la entidad cuenta con 33 regionales y 206 centros zonales en todo el país.

En tal virtud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF contempla dentro de su mapa estratégico como Misión, el “trabajar con calidad y trasparencia por el desarrollo y la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas". Y como visión "Cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa".

Es así que para hacer posible, el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales es necesario que el Instituto cuente con instalaciones adecuadas.

En el ICBF Regional Atlántico se desarrollan labores administrativas necesarias para el funcionamiento de esta entidad, y por tanto las edificaciones donde funcionan deben ser sometidas a labores periódicas de adecuación y mantenimiento que permitan el correcto funcionamiento de la entidad. Teniendo en cuenta lo anterior, la Regional Atlántico ha identificado la necesidad de realizar el mantenimiento de estructuras de drenaje de aguas lluvias de cubiertas de las sedes y centros zonales; se realizará la limpieza de las canaletas de drenaje de aguas lluvias o de escorrentías, a cualquier altura, retirando los elementos que obstaculicen el flujo normal de las aguas, y disponiéndolos en un lugar autorizado.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Resolución 905 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19
- Norma Técnica de Calidad ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad
- Norma Técnica de Calidad ISO 27001, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Ley 527 de 1999 del Congreso de Colombia. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos.
- Ley 1581 de 2012 del Congreso de la República. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014 del Congreso de la República. Por medio del a cuál se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones, donde se define el Modelo de Seguridad y Privacidad del Estado Colombiano.
- Norma Técnica Colombiana OSHAS 18001, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional
- Decreto 1072 de 2015 de la Presidencia de la República de Colombia y Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo, donde se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

PÚBLICA

- Norma Técnica de Calidad ISO 14001- Sistema de Gestión Ambiental.
- El contratista deberá presentar los permisos y autorizaciones para la aplicación de plaguicidas y de sustancias químicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 09 de 1979; así como protocolos de aplicación y la certificación de eliminación ambiental de envases y residuos generados.
- Garantizar el manejo adecuado de los residuos especiales y/o peligrosos resultantes de la ejecución del contrato, de acuerdo a los establecido por el Decreto 4741 del 2015, para lo cual deberá entregar las certificaciones de eliminación y/o disposición final

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESENCIALES

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Determinar los elementos o estructuras de drenaje a intervenir.
- Determinar el tipo de equipo o herramientas a utilizar, dependiendo de la altura, el material y sección del elemento a limpiar.
- En caso de ejecutar la tarea en alturas, se debe contar con elementos certificados para trabajo en alturas.
- En caso de no contar con anclajes fijos en la infraestructura, se debe disponer de anclajes móviles para protección del personal.
- El personal debe contar con todos los equipos, herramientas y elementos necesarios para trabajo seguro en alturas como escaleras, andamios, anclajes, arnés, eslingas, frenos, líneas de vida, etc., y los EPP necesarios para desarrollar las actividades.
- El personal que desarrollará las actividades, debe contar con certificados vigentes, para trabajo avanzado en alturas.
- La empresa que desarrollará el trabajo, debe contar en el equipo de personal con un coordinador certificado para trabajo seguro en alturas.
- Se deben utilizar las herramientas adecuadas para retirar los obstáculos y suciedad que obstruyan los elementos de drenaje, teniendo el cuidado de no afectar o deteriorar las películas impermeabilizantes de dichos elementos.
- El material recolectado de la limpieza, debe ser colocado en sacos o costales, evitando el derrame o la contaminación de los lugares de trabajo.
- Se debe disponer del material resultante de la limpieza en lugares autorizados para el depósito de los mismos, y presentar la certificación de dicha disposición en caso de requerirse.
- Una vez retirado el material resultante de la limpieza, se procederá a lavar con suficiente agua a presión, para retirar los sobrantes adheridos a las superficies de los elementos de drenaje.
- En caso de requerirse, se deberá utilizar algún tipo de aditivo, que permita o facilite la remoción del material adherido a las paredes de los elementos de drenaje, siempre y cuando no afecte la estructura o estabilidad de los mismos.

PÚBLICA

- Cualquier afectación a las capas impermeabilizantes o a las estructuras de drenaje, por descuido o mal manejo de los procedimientos realizados para la limpieza de las mismas, deberá ser corregida o restaurada por el contratista a sus costas, sin que esto implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ENSAYOS A REALIZAR.

Se probará el restablecimiento de la capacidad de drenaje de la estructura intervenida, vertiendo agua por las mismas, para verificar su buen funcionamiento. Este ensayo debe ser realizado por el contratista, con la supervisión de la interventoría o quien haga sus veces, y su costo debe ir incluido en el valor unitario de la actividad propuesta.

EQUIPO

Equipo certificado para trabajo en alturas.
Elementos de Protección Personal (EPP)
Elementos para demarcación de áreas.
Hidrolavadora o bomba de presión
Sonda manual o mecánica.
Sopladora
Aspiradora
Herramienta menor

MEDIDA

Se medirá y pagará por metro (m) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría o quien haga las veces. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos o en terreno, dependiendo del concepto del interventor o quién haga las veces. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

ITEM	DESCRIPCIÒN	UND	CANT	PERIODICIDAD
1				
1.1	Limpieza de canaletas en piso o altura, y retiro de sobrantes	m	66,70	1
1.2	Limpieza de viga canales, en piso o altura, ancho <= 1.00 m y retiro de sobrantes	m	248,56	1
1.3	Limpieza, sondeo manual o mecánico, destape y retiro de sobrantes de drenajes, desagües y bajantes, 1 1/2" <= Θ <= 6"	m	158,70	1
1.4	Limpieza de áreas colectoras de aguas lluvias, aferentes a estructuras de drenaje, sobre cubierta dirente a losa de concreto.	M2	191,80	1

Especificaciones del servicio:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

- Deberán disponer de los equipos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
- El servicio deberá contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las actividades
- Prestar el servicio de horario extendido, nocturno o festivo o cuando se presente la necesidad.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

7.1.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.1.2. Garantizar la calidad de los servicios prestados; en caso de entregar algún servicio defectuoso este deberá ser corregido dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indique. En caso de no ser posible deberá indicar por escrito las razones por las cuales no se puede cumplir con la garantía requerida.

7.1.3. Presentar al supervisor del contrato con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia especifica del personal que desarrollará las actividades en obra.

7.1.4. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas. materiales e insumos y los demás elementos necesarios. Los materiales e insumos deberán ser nuevos y de primera calidad.

7.1.5. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

7.1.6. Tener la disponibilidad de los profesionales, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con la programación de actividades

7.1.7. Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de la obra, previa autorización del supervisor del contrato

7.1.8. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor del contrato, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la supervisión del contrato y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

7.1.9. Presentar los informes que se requiera de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato

7.1.10. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria.

7.2. Obligaciones generales

7.2.1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
7.2.2. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7.2.3. Colaborar con EL ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
7.2.4. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
7.2.5. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad:

7.3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
7.3.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
7.3.1.3. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados
7.3.1.4. Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda

7.3.2. Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información:

7.3.2.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

PÚBLICA

7.3.1. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:

7.3.1.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

7.3.1.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

7.3.1.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.3.1.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

7.3.1.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio

7.3.1.6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

7.3.1.7. Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.

7.3.1.8. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

7.3.2. Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental:

7.3.3.1 Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

7.3.3.2 Adoptar las medidas necesarias para el Transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo a la normatividad vigente.

7.3.3.3 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

PÚBLICA

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las instalaciones en las cuales se debe prestar el servicio son las siguientes:

UBICACION
Sede Regional - Carrera 46 No. 61 - 15
CZ- Suroccidente - Cra. 38B No. 66-77
CZ- Suroriente - Cra. 10 C No. 45-18
CZ- Hipódromo - Cra. 30 Calle 26 Esquina
CZ- Baranoa - Cra. 18 No. 19-20
CZ- Norte Centro Histórico Cr 47 No. 75 -90 y 75-100 Barranquilla
CZ- Sabanagrande - Cra. 1B No. 2A – 25
CZ- Sabanagrande – Sede al lado Planta de Bienestarina
CZ- Sabanalarga Cra. 18 No. 22 A-14

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la legalización de la aceptación de la oferta, sin superar el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta que se agoten los recursos del contrato.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PÚBLICA

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación, se analizan en el anexo Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PUBLICA

resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO (Nombre de la empresa en caso de persona natural o del Representante Legal y/o apoderado en caso de persona jurídica), identificado con C.C No. 12.435.587, en mi calidad de representante legal y/o Apoderado de LMP INGENIERIA SAS (Razón Social de la empresa), identificada con NIT 900.739.049-8, manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en él y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Firma Representante Legal y/o Apoderado
C.C. 12.435.587

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró:	Lilia Zamanda Ariza Salas	Contratista Grupo Administrativo
Revisó:	Leydis Yaneth Ferrer Pabón	Coordinadora Grupo Administrativo
Aprobó:	Leydis Yaneth Ferrer Pabón	Coordinadora Grupo Administrativo

PÚBLICA